

## Lo técnico, lo tecnológico y lo profesional: polisemia y desambiguación, causa y desenlace para la educación superior en Colombia

Por: José Ignacio Maya Guerra

## Autor

### JOSÉ IGNACIO MAYA GUERRA

Se desempeña como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y hace parte del grupo de pensamiento en educación del PLANEA. Es Ingeniero Administrador, Especialista en Gerencia de Información. En el campo docente se desempeña como Profesor Asistente de la Escuela de Ingeniería de la Organización de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín y cursa estudios de Maestría en Ingeniería Administrativa de la misma universidad.

## Resumen

En algunas publicaciones y conversaciones sobre la Educación Superior que se imparte en Colombia, se habla y escribe profusamente sobre técnica y tecnología. En muchos casos, el desarrollo de políticas educativas, por parte del sistema, conduce a acciones confusas y entrópicas, debido a la carga de polisemia u homonimia que encierran estos conceptos. Se introduce un término nuevo la desambiguación.

La ley 30 de 1992 define que los campos de acción de la Educación Superior son: el de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía. La discriminación negativa de lo tecnológico en la administración del sistema educativo, produce en el imaginario social un menor reconocimiento, lo cual tiene consecuencias sobre la valoración del carácter de la formación profesional con énfasis en lo tecnológico.

Son las comunidades académicas y no académicas las llamadas a establecer claridad sobre el rol que desempeñan los programas científicos, tecnológicos y técnicos en la sociedad del conocimiento.

## Palabras Claves

Técnica, tecnología, sistema de Educación Superior, campos de acción de la Educación Superior, discriminación negativa de lo técnico y tecnológico, polisemia, desambiguación.

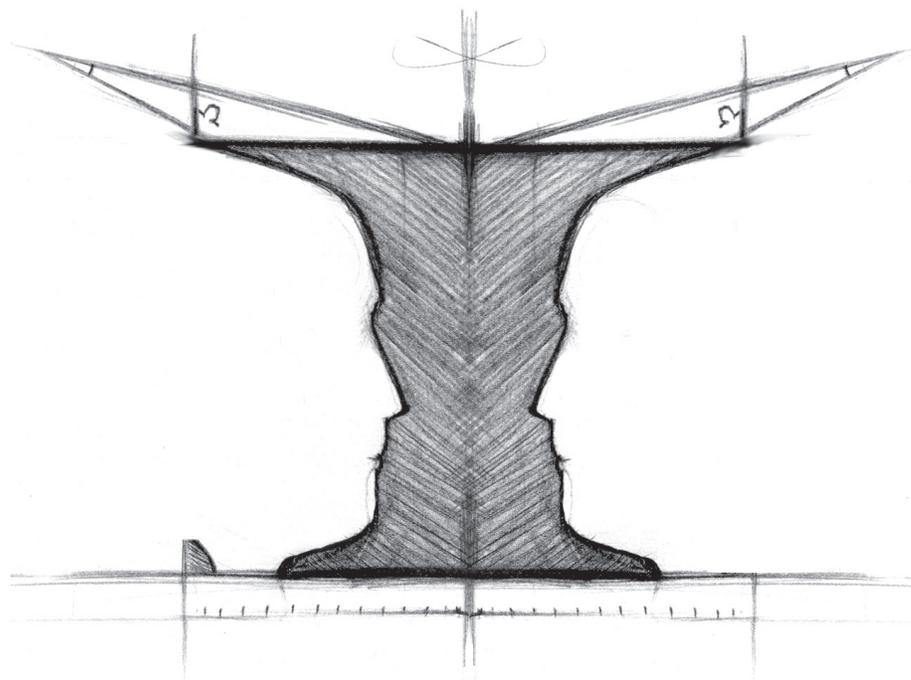
## Abstract

In some publications and conversations about Higher education that it is given in Colombia, one speaks and writes profusely of technique skills and technology. In many cases, the development of political educational, on part of the system, drives to confused and entropic actions, due to the load of the plurality of word meaning or homonym that shut these concepts up. It introduces a new term the no-ambiguous (desambiguación).

The law 30 of 1992 defines that the fields of action of the Higher education are: technique skill, the science, the technology, the humanities, the art and the philosophy. The negative discrimination of the technological aspect in the administration of the educational system, it produces in the imaginary social one a minor recognition, which has consequences on the evaluation of the character of the professional training with emphasis on the technological thing. They are the academic and not academic communities to calls to establish clarity on the roll that redeem the scientific, technological and technical programs in the society of the knowledge.

## Key Words

Skill, technology, system of Higher education, fields of action of the Higher education, negative discrimination of the technical and technological thing, no-ambiguous



## Lo técnico, lo tecnológico y lo profesional: polisemia y desambiguación, causa y desenlace para la educación superior en Colombia

Por: José Ignacio Maya Guerra

||| POLITÉCNICA No. 3 | Medellín, agosto - septiembre de 2006, p.p. 61-66

**E**l título de este artículo pone en escena un elemento que aunque no resulta exótico suele filtrarse y dejarse descuidado en un sin número de conversaciones y publicaciones alrededor de la educación superior y para el trabajo, particularmente en Colombia cuando se habla o se escribe de tecnología y que conduce, en muchos casos, al desarrollo de políticas y acciones confusas, degenerativas y entrópicas para el sistema educativo.

La Polisemia o la Homonimia se presentan cuando bajo un mismo término o significante se

tienen múltiples significados, como por ejemplo con la palabra gato, y que suele resolverse por asociación de ideas en el contexto que se presenta el término. Por otro lado, el término desambiguación es empleado por ciertos editores para esclarecer o diferenciar los términos empleados, principalmente en los tesauros, cuando aquellos presentan polisemia.

Como la polisemia pone en conflicto la identidad, tanto del término, como de los conceptos y procesos asociados a éste como significativo, es causa de confusiones, y en nuestro caso

■ La distinción entre los términos ciencia y tecnología ha derivado en una discriminación negativa de lo tecnológico en la administración del sistema educativo como si fuera de menos valía cuando ambas tienen campos de aplicación con diferentes alcance y correlación, pero que se apoyan mutuamente para su desarrollo.

particular respecto a la tecnología, frente a los objetos de trabajo, sobre quienes los efectúan, sobre los entornos y alcances en los que se desempeña y el comportamiento de los individuos y comunidades alrededor de estas situaciones. Al afectarlos, el reflejo que se tiene mediante la construcción o mutación de la percepción determina la valoración social de los significados, la cual a su vez interviene el comportamiento e identidad de estos individuos. La falta de claridad en estos términos crea un caos conceptual en el público, que termina por afectar el desempeño y las relaciones de los actores en el sistema.

Es por esto que en la construcción apropiada del significado, la identidad y la sociedad alrededor de lo tecnológico es necesario asumir una gran responsabilidad, no sólo por parte de las autoridades científicas, académicas, productivas y gubernamentales, sino también de los medios masivos de comunicación, los mismos profesionales, y en este último caso, en el trato o diferenciación que se dé en las relaciones interpersonales y en la construcción de su propia experiencia personal para convertirse en fuente y multiplicador.

Así las cosas, junto con el término tecnología y según los contextos, aparecen los términos técnica, técnico, profesional, universitario, tecnológico, tecnológica, ciencias básicas, ciencias aplicadas, ciencias experimentales, oficios, para los cuales el conflicto parece surgir cuando la tecnología ronda sus bordes o alcances, en parte debido al desarrollo industrial y tecnológico, donde los bienes y acciones cotidianas cada vez están más "cargados" de ciencia y ésta a su vez está mucho más próxima, por efecto de los medios masivos, a las comunidades. En efecto, y para diferenciar se puede contar con los distintos significados de la palabra tecnología para proceder a contar con sus límites en cada contexto. De la Ley 30 de 1992 se tiene que:

- Como Nivel de Formación: De acuerdo con la Ley 30 de 1992. Técnico, Tecnológico.
- Como objeto de preparación educativa: *"Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía" ( Art. 9 Ley 30/92)*
- Como campo de Acción: *"Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía." ( Art. 7 Ley 30/92)*
- Por el tipo de instituciones educativas: *"Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales, b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, c) Universidades" ( Art. 16, Ley 30/92).*

Como nivel de Formación, si bien la Ley señala que todos los niveles son profesionales, la misma se encarga de generar polisemia con el término "profesional", para distinguir los estudios de 5 años, con lo cual atenúa, por exclusión, el valor o carácter profesional que la misma Ley le otorga a los programas técnicos y tecnológicos, cuando lo que varía son los alcances y objetos de aplicación del conocimiento y no los modos o rigurosidad de aproximación al conocimiento.

De otra parte, la distinción entre los términos ciencia y tecnología ha derivado en una discriminación negativa de lo tecnológico en la administración del sistema educativo como si fuera de menos valía, cuando ambas tienen campos de aplicación con diferentes alcances y correlación, pero que se apoyan mutuamente para su desarrollo. En este sentido, suele denominarse ciencia y en particular a la básica, a aquella que de manera sistemática desarrolla proposiciones de validez general. La ciencia aplicada, que es distinta de la tecnología, desarrolla proposiciones de más corto alcance que lo lleva a una aplicación más inmediata en un espacio más específico y cierto del conocimiento y que pueden derivar por la vía teórica, la empírica o la experimental; no obstante su carácter aplicado, para comprender o modificar la naturaleza, y apartándose de intenciones utilitarias, económicas o políticas. No así, la tecnología, que busca controlar y cambiar la naturaleza aprovechando la comprensión de los fenómenos con propósito utilitario y económico.

La Tecnología se encarga de la aplicación sistemática de conocimientos científicos en ac-

tividades económicas productivas e incluye el conocimiento incorporado en los objetos, procesos y personas. De aquí se desprende que el objeto, tanto para tecnólogos como para ingenieros es la tecnología, situación cultural que en algunos círculos ha derivado sin justificación en un menosprecio por el saber y potencia del tecnólogo como profesional en su campo, asociándolo más al técnico, el cual opera sobre la técnica, es decir, sobre el campo de las habilidades de la producción, la operación y mantenimiento de dispositivos para ésta.

Como se aprecia, aunque de manera breve, la claridad conceptual sobre estos asuntos trasciende en la construcción hasta del sistema de ciencia y tecnología del país, las políticas de investigación de las instituciones de educación superior, e incluso, permean la percepción de las comunidades sobre si una institución de corte tecnológico puede ser reconocida como universidad y desarrollar con rigurosidad académica, científica y tecnológica los distintos niveles y modalidades de formación profesional.

Corresponde pues a nuestras instituciones dar claridad a las comunidades académicas y no académicas sobre el rol que desempeñan los programas académicos de cualquier modalidad, sin que sea necesario ocuparse por una alta precisión en las fronteras del ejercicio profesional, así como desvincular los conceptos de calidad institucional, académica y profesional de las modalidades y ciclos de formación, pues a todas ellas en su objeto y alcance diferenciado, les cabe una calidad intrínseca que no puede ser objeto de comparación

## Bibliografía

COMFENALCO y Otros. *Prospectiva de la Educación Tecnológica- Informe Final*. Documento electrónico - Comfenalco. Medellín. 2004. 75 p.

Congreso de Colombia. República de Colombia. *Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.[Documento electrónico] 1992*. <en línea :[www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co)>. 26 p.

VALENCIA, Asdrúbal. *Sobre la distinción entre Ciencia y Tecnología*. [Documento electrónico] Universidad de Antioquia- Facultad de Ingeniería. Medellín. 2004 <en línea: <http://encuentro.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4100002/index.html>> 11p.